

Rut : 60.318.000-3

Demandante : CORP DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LAS REG T

Dirección : Sotomayor 728 Piso 2 Iquique

Unidad de Compra : Regiones de Tarapac y Arica

Teléfono : 56-57-2532333

Fecha Envío OC. :

Fax :

Estado : Enviada a Autorizar

## ORDEN DE COMPRA N°: 575924-328-SE16

SEÑOR (ES)	ANDRES MARTIN BRAZ HUANCA			A Sr (a)	: Andres Martin Braz Huanca
DIRECCIÓN	Avenida Capitán Avalos 2847	Arica	Región de Arica y Parinacota	FONO	: (56) (58) 261371()
RUT	: 11.611.478-K			FAX	: ()()

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	MANTENCION Y REPARACION VEHICULO CDLG-66 ARICA				
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :					
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Plaza Prat N° 570	Iquique	Región de Tarapacá		
DIRECCION DE DESPACHO :	Plaza Prat N° 570	Iquique	Región de Tarapacá		
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío				
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura				
CONTACTO OC :	Luz Rodriguez	56-57-2532333	adquisiciones.iquique@cajta.cl		

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
78160103	Servicios de cambio de fluidos de aceite o de la t	1 Unidad no definida		DETALLE SEGUN COTIZACION: CAMBIO KIT EMBRAGUE	443.000,00	0,00	0,00	443.000

Orden de Compra	Neto	\$	443.000
Costo de evaluación desproporcionado, y por monto de contratación inferior a 100 UTM	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	443.000
	19% IVA	\$	84.170
	Total	\$	527.170

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

DETALLE SEGUN COTIZACION

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- 1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- 2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
- 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- 6. Debe, no a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en este Especificaciones.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



Iquique, 29 de agosto de 2016

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

Certifico que, a la fecha del presente documento, la Institución cuenta con el presupuesto disponible de los servicios indicados en la orden de compras (575924-328-CM16).

**MARY JANE MIRANDA CORTEZ**  
**Jefe de Administración y Finanzas**  
**CAJTA**



**Asunto:** cotizacion nissan

**De:** cesar alejandro alfaro reyes <car\_1172@hotmail.com>

**Fecha:** 18/07/2016 18:02

**Para:** "jmonzon@cajta.cl" <jmonzon@cajta.cl>, fuente <rodrigo.fuentes@cajta.cl>

# **AB mecánica las brisas**

## **2536 celular 95431585 Arica chile**

Mecánica en general motores bencineros y petroleros vehículo  
Japoneses – Coreanos – Europeos – Americanos

### **cotizacion**

01. KIT EMBRAGUE EXEDY ( origen japones ) C/iva  
\$ 408.170

01.- MANO DE OBRA C/IVA  
\$ 119.000

\$ 527.170

**TOTAL GENERAL**



**COTIZACION**

NOMBRE CLIENTE: CORPORACION ASISTENCIA  
RUT JUDICIAL  
CONTACTO MARIO MOLINA  
E-MAIL \_\_\_\_\_  
FECHA 01/07/2016

DETALLE	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL
Kit Embrague Nissan x-trail	435.294.-	1	Neto	435.294.-
2010- qr25(disco-prensa-rodamiento empuje)				
Mano Obra	220.000.-		Neto	220.000.-
			<b>Neto</b>	<b>655.294.-</b>
			<b>Iva</b>	<b>124.506.-</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>779.800.-</b>

ESTABLECIMIENTOS GARDILCIC S.A  
96.518.050-8  
\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\* \*\*CLAUDIO ROJAS S  
ESGAR S.A  
582583500-582583501



## **RES. EXENTA Nº 278 / 2016**

**ADJUDICA TRATO DIRECTO PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE VEHÍCULO INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA, PLACA ÚNICA CDLG-66, DESTINADO A LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.**

IQUIQUE, 29 de Agosto de 2016.

### **VISTOS:**

Estos antecedentes y lo dispuesto en la Ley Nº 18.632, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta y le concede personalidad jurídica, publicada el 24 de julio de 1987, la letra a) del artículo 19 del D.F.L. Nº1- 18.632 de Justicia, publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de Febrero de 1988. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios. El artículo 13 de la Ley Nº 20.088, publicado en el Diario Oficial de fecha 05 de enero del 2006. En el Decreto -250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.886 y el Decreto Nº 1763, publicado en el Diario Oficial de fecha 06 de octubre del 2009, que modifica el Decreto Nº 250, de 2004, que aprueba reglamento de la ley Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, en razón de existir la indispensable y urgente necesidad de contratar servicios de reparación y mantención del vehiculo institucional, Placa Única CDLG-66, asignado a la Corporación de Asistencia Judicial de Tarapacá y Antofagasta, en especial a la región de Arica y Parinacota, a fin de dar cumplimiento a sus funciones.

**SEGUNDO:** Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la Ley 19.886, en relación con el artículo 10, número 7, letra j) del Decreto Nº250 del Ministerio de Hacienda, se autoriza el Trato o Contratación Directa, con carácter excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir a dicha modalidad de contratación, tal como ocurre cuando "el costo de

1

*evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.”.*

**TERCERO:** Que, requerido informe a la encargada de adquisiciones de esta Corporación, manifestó que los servicios requeridos no se encuentran en Convenio Marco.

**CUARTO:** Que, los servicios que se requieren para la reparación y mantención del vehículo Institucional alcanzan a un valor mensual que no supera las 100 UTM, sumado al hecho de que todo el proceso que conlleva la adjudicación de tales servicios mediante la modalidad de Licitación Pública obligarían a la Corporación a realizar diversas etapas o procesos, tales como, la confección de las bases administrativas y técnicas, la resolución que autoriza la licitación, la designación y participación de los miembros de una comisión de adjudicación, la publicidad del llamado, la resolución que adjudica la licitación, entre otros; todo lo cual podría tomar dificultoso el que prontamente se alcance la cobertura de tal necesidad, como asimismo, haría incurrir en costos de trabajo administrativo y económico que resultan excesivos, dado el bajo valor que debe ser desembolsado.

**QUINTO:** Que, sobre la base de las consideraciones previas, en el caso de la contratación de los servicios de reparación y mantención del vehículo institucional asignado a la Corporación de Asistencia Judicial de Tarapacá y Antofagasta, en especial a la región de Arica y Parinacota, se está en presencia de una de las situaciones de excepcionalidad que reconoce nuestra normativa nacional, la que autorizaría para proceder a dicha contratación mediante la modalidad de Trato o Contratación Directa, como finalmente se dirá.

**SEXTO:** Que, de conformidad con lo contemplado en el artículo 51 del Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, en los casos a los cuales alude el numeral 7 del artículo 10 del mismo Decreto, no resulta necesario contar tres cotizaciones de diferentes proveedores.

**RESUELVO:**

**1° ADJUDÍQUESE**, mediante Trato Directo la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DEL VEHÍCULO INSTITUCIONAL** de esta Corporación, Placa Única CDLG-66, a don **ANDRES BRAZ HUANCA**, RUT N°11.611.478-K, por el monto total de **\$527.170.- (quinientos veintisiete mil ciento setenta pesos)**, IVA incluido, por ser el proveer

2  
  


que cumple con las características y objetivos más convenientes e indicados para los intereses de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta.

2° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la plataforma de licitaciones de Chilecompra: [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) en formato PDF.

**ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



**CAROLINA PAZ FERNÁNDEZ ALVEAR**  
**DIRECTORA GENERAL**  
**CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL**  
**DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA**



CPFA/tpb

Distribución:

- Unidad de Adquisiciones Caja
- Jefe de Administración y Finanzas
- Asesor Jurídico
- Archivo Dirección General.

